REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° S 1086

CERRO NAVIA, 26 OCT 2009

PLADECO:
Área : **Desarrollo Social y Participación**
Estrategia : **Desarrollo del Capital Humano e Integración**

MATERIA : **Convenio: "Proyecto Habitabilidad 2009"**

VISTOS:
1.-Convenio de transferencias de recursos para la ejecución de Proyecto Habitabilidad 2009.
2.-Resolución Exenta N° 278 de SEREMI de Planificación y Coordinación R.M. de Santiago, de 08/09/09
3.-Resolución Exenta N° 5.250 de Director Regional SENCE, de 05.09.09, que transfiere $3.000.000.-
4.-Mem N°140 de Jefe de Unidad de Intervención Familiar, de 15 de octubre que remite Convenio.
5.-Providencia de Administrador Municipal N° 2.232, de 19.10, que remite antecedentes para decretación.

Y TENIENDO PRESENTE:
Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:
1.- Confírmese el Convenio de "Transferencia de Recursos", inserto en el Programa de Habitabilidad Chile Solidario, suscrito por SEREMI de Planificación y la I. Municipalidad de Cerro Navia el 22 de julio de 2009, para la ejecución del Proyecto de **"Habitabilidad 2009 Cerro Navia".**

2.-Resáltense algunos aspectos generales del Programa:

- MIDEPLAN ha implementado un sistema de protección social, denominado "Chile Solidario"
- En función de lo anterior se ha diseñado el Programa de Habitabilidad que tiene por objeto contribuir a las condiciones de calidad de vida identificadas con las siglas HB3 a HB9 de las familias ingresada al Sistema de Protección Social.
  Nota: HB3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; agua potable, energía, eliminación de excretas, resistente a lluvias, al menos 2 piezas, 1 cama por miembro familiar, equipamiento básico para alimentarse, respectivamente
- En directa relación con el proceso de descentralización territorial de la Administración del Estado, MIDEPLAN ha determinado que los ejecutores sean los Municipios que hayan presentado una propuesta de intervención, aprobada por el Ministerio.

3.-Destáquense actividades comprendidas en el Programa:

MUNICIPALIDAD:

- Seleccionar familias
- Diagnóstico y confección de propuesta
- Ejecutar el proyecto
- Empleo del servicio de asistencia aportado por el FOSIS

FOSIS: **colaborar en el diagnóstico de las familias seleccionadas, propuesta técnica y en le proyecto de intervención/ *integrar "Mesa Técnica"/ *asesorar en la implementación/ supervisar la ejecución del proyecto/ *asesorar en el uso del Registro de Información Social/ *entregar metodología y material para los talleres de hábitos/ *revisar informes técnicos/ *efectuar recepción técnica de las soluciones otorgadas a los beneficiarios*

- Registrar cumplimiento de HB3 a 9
- Entregar informes técnicos (3, 2 de avance y 1 final) y de inversión
  Nota: los de avances, al menos, lista de beneficiarios, diagnósticos, avance del proyecto de intervención; el final listado de beneficiarios y detalles de las soluciones ejecutadas
- Aportar los recursos humanos necesarios
- Informar mensualmente de la inversión de los fondos transferidos
- Dar cumplimiento al instructivo denominado: "Modalidad de Operación del Programa Habitabilidad, del MIDEPLAN"

Desígnese al Sr. Carlos Aranda A. contraparte técnica a cargo del desarrollo del Programa.

MIDEPLAN:
✍ Proporcionar instrumental técnico, por lo menos: manuales de estándares constructivos y de soluciones tipos; formatos de informes; y fichas técnicas ✍ Transferir $100.000.000.- para la ejecución, los que se entregarán en 2 cuotas (la 1ª de 80 millones de pesos, una vez tramitado el Convenio y la segunda, por la diferencia, una vez tramitada la resolución exenta por SERPLAC)
La contraparte técnica la ejercerá MIDEPLAN a través del encargado del Programa en la Región Metropolitana.

4.-Estipúlese que el plazo de ejecución de las actividades comenzará su conteo desde el momento en que se transfieran los recursos, y tendrá una duración de 12 meses. El Convenio podrá ser prorrogado por una única vez, hasta 3 meses, por motivos calificados.

5.-Ábrase una cuenta presupuestaria, por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo recursos financieros que se depositen por MIDEPLAN para la ejecución del Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FMF

Distribución:
- MIDEPLAN
- DIDECO (Jefe Unidad de Intervención Familiar c. ant)– SECPLA c.conv -Dir. Adm. y Finanzas –Contabilidad
- Control A. Jurídica -Secretaría Municipal, archivo Of. Partes.